# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 476-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 226-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 158-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 034-2022-OT/OGA-UNSCH de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración sobre modificación del Presupuesto Institucional 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley Nº 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2022 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50º, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, siendo el monto de S/ 1'280,587.00, de acuerdo al Anexo Nº 01 del mencionado Decreto Supremo;

Que, con Contrato Nº 389-2019-FONDECYT entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se suscribió el contrato para otorgar a la UNSCH un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Efecto Modulador de la Respuesta Eréctil por Compuestos Fenólicos de las Hojas y Tallos de Jatropha Macrantha Mull. Arg. Huanarpo Macho de la Región Ayacucho, 2019", el cual tiene por objetivo general determinar la correlación entre el efecto modular de la respuesta eréctil y el contenido de compuestos fenólicos de las hojas y tallos;

Que, con Contrato Nº 388-2019-FONDECYT entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se suscribió el contrato para otorgar a la UNSCH un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Biomoléculas con Capacidad Antioxidante, Actividad Antiinflamatoria y Citoprotectora del Germinado de Semillas de Chenopodium Quinoa Willd "Quinua" de la Región Ayacucho, 2019", el cual tiene por objetivo general incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables;

Que, con Contrato Nº 40-2021-FONDECYT entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se suscribió el contrato para otorgar a la UNSCH un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto denominado: "Un Estudio Sobre el Comportamiento Genérico de la Entropía Métrica de Medidas Invariantes de Sistemas Dinámicos Topológicos y Propiedades Relacionados a la Teoría de la Dimensión en Sistemas Dinámicos", el cual tiene como objetivo general incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI;

Que, a través del Memorando Nº 034-2022-OT/OGA-UNSCH, de fecha 04 de febrero de 2022, la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración ha informado sobre los saldos de balance 2021, de las diferentes fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, en el cual se considera la continuidad de los proyectos de investigación detallados en los párrafos precedentes y el Proyecto con CUI 2130016 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Region Cusco, por el importe de

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



S/ 3'216,978.02 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 02/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias. Asimismo, teniendo en cuenta que dentro de las prioridades de la institución se encuentra: 1). Ejecución de inversiones, solicitadas mediante el Informe Nº 046-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J, y contando con la notificación de la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU para el registro de Inversiones No Previstas, mediante Notificación Nº 00046-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, para financiar la elaboración de Expedientes Técnicos; 2). La elaboración de Estudios de Preinversión, solicitados mediante el Memorando Nº 021-2022-UNSCH/OPP-UF; así como las Deudas contraídas el año anterior, solicitadas por la Dirección General de Administración mediante el Memorando Nº 0357-2022-UNSCH-DIGA, ascendiendo al importe de S/ 2'158,623.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), para su financiamiento con la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2021 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 5'487,327.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

| **INGRESOS: DONACIONES Y TRASFERENCIAS** | | **En Soles** |
|---|---|---|
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 3'328,704.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 3'328,704.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 3'328,704.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 3'328,704.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 3'328,704.00 |

| **INGRESOS: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** | | **En Soles** |
|---|---|---|
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 2'158,623.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 2'158,623.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 2'158,623.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 2'158,623.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 2'158,623.00 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



| | |
|---|---|
| **TOTAL INGRESO PLIEGO** | **5'487,327.00** |

**EGRESOS** — **En Soles**

| | | |
|---|---|---|
| PLIEGO | : | 516. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2130016. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN | : | 4000022. INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| RUBRO | : | 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |

**GASTO DE CAPITAL**

| | |
|---|---|
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO | **3'216,979.00** |

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 3000742. FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. |
| ACTIVIDAD | : | 5005296. APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| RUBRO | : | 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |

**GASTO CORRIENTE**

| | |
|---|---|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | **62,596.00** |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | **37,829.00** |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



**GASTO DE CAPITAL**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **11,300.00**

**TOTAL EGRESOS** ----------
**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** **3'328,704.00**
==========

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2533197. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN | : | 6000001. EXPEDIENTE TÉCNICO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO DE CAPITAL**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **30,676.00**

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2538952. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COMEDOR Y RESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN | : | 720. EXPEDIENTE TÉCNICO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO DE CAPITAL**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **259,907.00**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2534035. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN | : | 720. EXPEDIENTE TÉCNICO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **50,086.00**

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2436456. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN | : | 720. EXPEDIENTE TECNICO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **106,467.00**

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



| | | |
|---|---|---|
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN |
| ACTIVIDAD | : | 6000032. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO DE CAPITAL**
2.6 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN **400,000.00**

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 3000797. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS |
| ACTIVIDAD | : | 5006047. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO CORRIENTE**
2.3 BIENES Y SERVICIOS **14,639.00**
**GASTO DE CAPITAL**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO **30,900.00**

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 9001. ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 3999999. SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : | 5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |

**GASTO CORRIENTE**
2.3 BIENES Y SERVICIOS **725,948.00**

| | | |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 9001. ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 3999999. SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : | 5000003.GESTIÓN ADMINISTRATIVA |

- 1677 - RECTOR

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R



| | | |
|---|---|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| **GASTO CORRIENTE** | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | **480,000.00** |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094) |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 9001. ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 3999999. SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : | 5000003.GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| **GASTO CORRIENTE** | | |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | **60,000.00** |
| **TOTAL EGRESOS** | | ---------- |
| **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** | | **2'158,623.00** |
| | | ========== |
| **TOTAL EGRESOS PLIEGO** | | ---------- **5'487,327.00** |
| | | ========== |

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 091 -2022-UNSCH-R

-09-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj